



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 008-JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO
ESTADO No: 008
Veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

No	NUMERO DE PROCESO	INST	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA DE AUTO	MAGISTRADO PONENTE
1	08001-23-33-001-2017-01345-00	Primera	Nulidad y restablecimiento del derecho	Alberto Emilio Escolar Batista	UGPP	Decide recurso	22/Mar/2018	Jorge Eliecer Fandiño Gallo
2	08001-33-33-011-2016-000023-01	Segunda	Reparación Directa	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP	Distrito de Barranquilla	Admite apelación	22/Mar/2018	Jorge Eliecer Fandiño Gallo
3	08001-33-33-004-2015-00093-01	Segunda	Nulidad y restablecimiento del derecho	Emilia Moreno Cantillo	Distrito de Barranquilla	Admite apelación	22/Feb/2018	Jorge Eliecer Fandiño Gallo
4	08001-33-33-001-2017-00144-01	Segunda	Nulidad y restablecimiento del derecho	Oswaldo José Sarmiento Jiménez	Nación-Min. Educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-Departamento del Atlántico	Suspende tramite del proceso	22/Mar/2018	Jorge Eliecer Fandiño Gallo
5	08001-33-33-004-2017-00111-01	Segunda	Nulidad y restablecimiento del derecho	Jazmín María Del Socorro Llanos Bolívar	Nación-Min. Educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-Departamento del Atlántico	Suspende tramite del proceso	22/Mar/2018	Jorge Eliecer Fandiño Gallo

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL